



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 382 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 MAR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de servicio N° 007032 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 3654-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de diciembre 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico N°86-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de enero 2024. remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Reporte N° 335-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. Informe Presupuestal N°402-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. Reporte N°196-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. Reporte N°349-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con la Orden de servicio N° 007032 de fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN

ORAF	
DOC. N°.	7633385
EXP. N°.	5081462



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION
"AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO
ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE
HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, único entregable, por el
monto de S/.28,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3654-2023-GRJ/GRI/SGE de fecha 28 de diciembre 2023, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín., a través del cual otorga conformidad de servicio a favor del proveedor **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, único entregable, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7032 (SIAF N°14718) por el monto de S/.28,000.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N°86-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de enero 2024. remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. a través del cual reitera la conformidad a favor del proveedor **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES**, POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, único entregable, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7032 (SIAF N°14718) por el monto de S/.28,000.00 soles.



Contando con el Reporte N° 335-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. a través del cual concluye que el contratista **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la contratación de un ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", de acuerdo al informe de conformidad y reconocimiento de deuda, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO N°7032, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria, para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N°402-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal, visto en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF por lo que en la Meta 00206 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 1,322,343.00 soles correspondientes al proyecto con CUI 2001621: "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN", los cuales pueden ser utilizados para el pago por reconocimiento de deuda del citado proyecto por el importe de S/.28,000.00 soles. Sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer el uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N°196-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. a través del cual reitera conformidad de servicio para pago por reconocimiento de deuda, a favor del proveedor **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, único entregable, de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N°7032 (SIAF N°14718) por el monto de S/.28,000.00 soles.

Contando con el Reporte N°349-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de marzo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín. Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual manifiesta haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de servicio N° 007032, registro SIAF N°14718, por el monto de S/.28,000.00 soles. Así mismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor de **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



206, Fte. Fto. FONCOR, Especifica del Gasto 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/.28,000.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1836.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN de conformidad a la Orden de servicio N° 007032, registro SIAF N°14718, por el monto de S/.28,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CHAVEZ ROSADO KATHERINE BETSEMES** POR EL SERVICIO DE ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "AMPLIACION DEL MUSEO DE SITIO Y RECUPERACION DEL SITIO ARQUEOLOGICO DE WARI WILLKA, CENTRO POBLADO DE HUARI, DISTRITO DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN, de conformidad a la Orden de servicio N° 007032, registro SIAF N°14718, unico entregable, por el monto de S/.28,000.00 soles. (Veintiocho mil con 00/100 soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 206
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/.28,000.00
C.P. NOTA N° 1836	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE

C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

06 DIC 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL